



PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N° No. 004

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 2 FEB 2026

VISTO:

El expediente N° 00301-0075134-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona la PRÓRROGA DEL ACTO DE APERTURA correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2025 en el marco del "Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe", para la Obra: PAVIMENTACIÓN DEL TERCER CARRIL AP01 TRAMO: Km 16+200 (Acc San Lorenzo Centro) – Km 33+750 (Acc Desvío Timbúes) correspondiente a la Autopista Rosario – Santa Fe "Brigadier Estanislao López" de la Provincia de Santa Fe, Departamento Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.410 de la Provincia de Santa Fe se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con el Banco de Desarrollo para América Latina y el Caribe (CAF) hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (u\$s 150.000.000), o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, para el financiamiento del "Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe";

Que por nota N° 0038/25 del 14 de febrero de 2025 el Ejecutivo Provincial remite al Señor Ministro de Economía de la Nación la solicitud de priorización al "Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe", para ser financiado con recursos de financiamiento externo a través del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF);

Que en fecha 5 de abril de 2025, el Presidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) mediante nota PE-057/2025, informa que el CLXXXIV Directorio de CAF, llevado a cabo el 27 de marzo de 2025, aprobó un préstamo a favor de la provincia de Santa Fe, por un monto total de hasta ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (u\$s 150.000.000), para financiar el Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe";

Que por Decreto N° 1625 del 29 de Julio de 2025 se creó la Unidad de Gestión para la ejecución del "Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe";



PROVINCIA DE SANTA FE

Que se tomaron los recaudos necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las normativas generales establecidas por la CAF, las cuales incluyen el envío previo de los antecedentes y del Pliego para su conocimiento, lo cual se concretó en fecha 26 de septiembre de 2025;

Que en fecha 20 de octubre de 2025 la Gerencia de Infraestructura y Transformación Digital de la CAF manifiesta que la documentación remitida cumple con los requisitos mínimos necesarios que permiten avanzar con la licitación;

Que por Resolución RESCONJ-2025-00000244-APPSF-PE#MEC de fecha 03/12/2025 se aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2025 para la obra PAVIMENTACIÓN DEL TERCER CARRIL AP01 TRAMO: Km 16+200 (Acc San Lorenzo Centro) – Km 33+750 (Acc Desvío Timbúes) correspondiente a la Autopista Rosario – Santa Fe “Brigadier Estanislao López” de la Provincia de Santa Fe, Departamento Rosario, en el marco del “Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe”;

Que en la mencionada resolución se fijó como fecha de apertura de las ofertas el día 4 de febrero de 2026;

Que los interesados en ofertar han realizado numerosas consultas técnicas, a raíz de las cuales se emitieron circulares con y sin consulta, y quedan aún inquietudes pendientes de responder lo cual motiva la necesidad de tiempo adicional a los fines de beneficiar la competencia y garantizar una mayor participación en el proceso licitatorio;

Que se considera pertinente postergar el Acto de Apertura de Ofertas para el día 26 de febrero de 2026, en el mismo lugar y hora propuestos inicialmente;

Que el Área legal de la Unidad de Gestión tomó intervención en el marco de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que siendo las obras que se licitan por el presente acto administrativo, de incumbencia específica del Administrador Provincial de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y de la ACEFE del Ministerio de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 4174/2015 de economía procedimental resulta procedente exclusivamente la comunicación formal de la prórroga del llamado a licitación al Secretario de Transporte y Logística del Ministerio de Desarrollo Productivo para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios,



PROVINCIA DE SANTA FE

la Ley N° 14.410 de Endeudamiento y el Decreto N° 1625/2025 de creación de la Unidad de Gestión;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ACEFE Y
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DPV
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES EJECUTIVOS
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 1625/2025**

RESUELVEN:

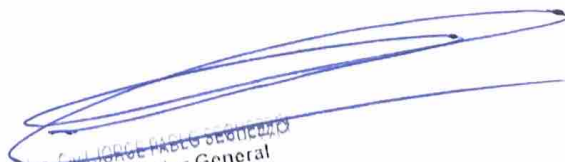
ARTICULO 1º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión – Decreto N° 1625/2025 en relación a la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 01/25 para la Obra: PAVIMENTACIÓN DEL TERCER CARRIL AP01 TRAMO: Km 16+200 (Acc San Lorenzo Centro) – Km 33+750 (Acc Desvío Timbúes) correspondiente a la Autopista Rosario – Santa Fe “Brigadier Estanislao López” de la Provincia de Santa Fe, Departamento Rosario.

ARTICULO 2º: Prorrogase para el día 26 de febrero de 2026, ó el primer día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, a las 11 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas que se realizará en la Sede de Gobierno de la Provincia sita en calle Santa Fe 1950 de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

ARTICULO 3º: Autorícese la publicación del anuncio de prórroga de la apertura de la presente licitación, en un diario de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad Rosario, y uno de amplia circulación nacional, en una (1) oportunidad en cada uno de ellos, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Lic. GONZALO M. SAGLIONE
Director Ejecutivo
Agencia de Cooperación Económica
y Financiamiento externo (ACEFE)
Ministerio de Economía


Lic. JORGE PABLO SEBASTIÁN
Administrador General
Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe